

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00389 - 00 (*Medidas cautelares*)

Vista la actuación, se tiene que el oficio No. 020-662 del 02/03/2020 (f. 27 c.2) fue retirado físicamente por la apoderada judicial del ejecutante, se requiere a aquella para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto acredite el trámite que le dio a la comentada comunicación, teniendo en cuenta que es una carga procesal a instancia de parte.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.69 del 17/11/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a37d5633558598fab5997563b8cff97ea9fec0c934378989158e4189d7b8bf4b

Documento generado en 12/11/2020 04:20:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**